

CIRCULAR NUMERO - 21 -

TEMPORADA 2007/2008

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS Y AL REGLAMENTO GENERAL DE LA F.C.Y.L.F.

1.- ESTATUTOS Y REGLAMENTO GENERAL EN VIGOR EN LA TEMPORADA 2007/2008.

1.1. ESTATUTOS

El 19 de diciembre de 2005, la entonces Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Dña. Silvia Clemente Municio, ordenó la aprobación de los Estatutos de la F.C. y L.F. y su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León, consecuencia de la adaptación de los anteriores a la entrada en vigor de la Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León y que fueron previamente aprobados por la Asamblea General de la F.C. y L.F., de fecha 21 de julio de 2005.

Posteriormente el 16 de octubre de 2006, se celebró Asamblea General Extraordinaria de la F.C. y L.F., donde se modificaron de manera muy concreta algunos artículos de los precitados Estatutos y cuyas modificaciones se remitieron a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, con fecha 17 de octubre de 2006, sin haber obtenido hasta esta fecha respuesta expresa a las mismas, entendiéndose por tanto esta Federación en virtud de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto de Entidades Deportivas de Castilla y León, que los mismos se encuentran aprobados por silencio administrativo.

1.2. REGLAMENTO GENERAL

De similar modo, en Asamblea General de esta Federación celebrada el 27 de julio de 2006, se aprobó un Reglamento General, que el 8 de agosto de 2006, fue remitido a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y tras una serie de sugerencias por su parte, una vez estudiados los mismos, de forma definitiva fueron nuevamente remitidos para su aprobación al mismo organismo con fecha 15 de diciembre de 2006, sin haber asimismo obtenido hasta esta fecha respuesta expresa, entendiéndose por tanto esta Federación, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Decreto de Entidades Deportivas de Castilla y León, que los mismos se encuentran aprobados por silencio administrativo.

Este vaivén jurídico de asambleas, remisiones, aprobaciones y silencios administrativos, ha provocado que no se haya podido actualizar conveniente y diligentemente el manual jurídico de color azul elaborado años atrás por esta Federación, cuestión que se producirá en la temporada 2008/2009, una vez hayan resultado aprobadas o denegadas las modificaciones que puedan surgir del proceso que se describirá en el segundo punto de esta circular. **Los textos completos referidos en esta circular y en vigor, se encuentran en la web: www.fcylf.es, en el apartado Secretaría, Reglamento F.C. y L.F., donde pueden ser descargados.** No obstante si algún afiliado estuviese interesado en su obtención impresa por carecer del medio anterior, se realizará la petición a la Secretaría de la F.C. y L.F., quien se los proporcionará a la mayor brevedad posible, a través de su Delegación Provincial

2.- PROPUESTAS DE MODIFICACION DE ESTATUTOS Y REGLAMANTO GENERAL PARA LA TEMPORADA 2008/2009 Y SOLICITUDES PARA FORMAR PARTE DE LA COMISION QUE SE FORME AL RESPECTO

Como quiera que es intención de la Junta Directiva de la F.C. y L.F., llegados a este punto, realizar una modificación de los Estatutos, esto a su vez supondrá una actualización del Reglamento General. Por ello el Comité Ejecutivo cree que es el momento de hacer con carácter general cuantas aportaciones se consideren para la mejora de ambos textos, con el fin de que se adecue de la mejor manera posible a la realidad de nuestro fútbol, que como deporte vivo, sufre evoluciones deportivas y societarias, inequívoco síntoma de salud.

En base a todo ello se ruega a todos nuestros afiliados interesados que envíen a esta Federación, las modificaciones estatutarias y reglamentarias que a su entender procedan, para que una vez que sean estudiadas por la Comisión de Modificaciones Reglamentarias, se presenten para su aprobación o desestimación por la Comisión Delegada y/o Asamblea General.

Las propuestas deberán de elaborarse de acuerdo al formulario adjunto, razonando las causas que la motivan y con expresión clara del proponente y lugar que ocupa dentro de la organización de nuestro fútbol. Asimismo aquellas personas que deseen formar parte de la Comisión de Modificaciones Reglamentarias, que estudie las diferentes propuestas, deberá manifestarlo expresamente y por escrito a esta Federación, todo ello **antes del día 15 de noviembre de 2007.**

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales de la F.C. y L.F., Subdelegación Comarcal del Bierzo y Miranda de Ebro, Comités de Árbitros y Entrenadores y sus correspondientes Delegaciones Provinciales y Subdelegaciones Comarcales del Bierzo y Miranda de Ebro, Escuela de Entrenadores, Centro de Tecnificación y Clubs afiliados a esta Federación, para su conocimiento y consiguientes efectos.

Valladolid, 2 de octubre de 2007.

Francisco MENENDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. MATE MARTINEZ

PROPUESTA DE MODIFICACION	ESTATUTOS	
	REGLAMENTO GENERAL	
ARTICULO	N°	
DONDE DICE		
DEBE DECIR		
MOTIVACION RAZONADA		
PROPONENTE	D.	
CARGO	D.	